

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de mayo de 1991.-

En atención a lo solicitado por la Fiscalía Federal ante la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar los alcances de la resolución N° 437/91 -hasta el 30 de noviembre del corriente año- respecto de las contrataciones de 3 agentes con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de prosecretario administrativo, para desempeñarse en la Fiscalía Federal ante la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 2° de la resolución N° 1579/90.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) para el corriente ejercicio financiero.

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo durante el tiempo que duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION